



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 -2014

La Molina, 17 MAR 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 018-2014-GDH (11.03.2014) de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 137-2014-MDLM-GAJ (13.11.2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la conformación del Equipo Técnico responsable del desarrollo de actividades para alcanzar la "Meta N° 28: Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura deportiva municipal" del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2014-EF de fecha 16 de enero del 2014;

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el Artículo VI establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a escala nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF de fecha 16 de enero del 2014, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Que, en el Anexo N° 04 del Decreto Supremo N°015-2014-EF, se establecen las metas a cumplir por las municipalidades al 31 de diciembre del año 2014, encontrándose entre ellas, la Meta N° 28: Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura deportiva municipal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, correspondientes a las Metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del 2014; y a las Metas 26 al 54 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del 2014;

Que, por su parte, el Instructivo de la Meta N° 28 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2014, prescribe en su Artículo 5° numeral 5.1 que para cumplir con dicha meta, las municipalidades deberán conformar un Equipo Técnico, cuyos integrantes deberán ser capacitados en el Taller a ser dictado por el Instituto Peruano del Deporte; Institución encargada de la evaluación del cumplimiento de la referida Meta;

Que, en consecuencia resulta necesario conformar el Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el cumplimiento de la "Meta N° 28: Elaborar un perfil de proyecto viable de







mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura deportiva municipal"; del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2014;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Molina, encargado del cumplimiento de la "Meta N° 28: Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura deportiva municipal", en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2014, conforme a los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N°015-2014-EF, integrado de la siguiente manera:



- **MILCIADES FÉLIX OCHOA PACHAS** **COORDINADOR**  
Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Humano  
Unidad Formuladora
- **JORGE ALEJANDRO ALVITES MEDINA** **MIEMBRO**  
Personal de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte  
Unidad Formuladora
- **JOSE ANTONIO FUENTES LESCANO** **MIEMBRO**  
Personal de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte  
Unidad Formuladora
- **CELSO TEODOSIO QUISPE COLLADO** **MIEMBRO**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- **HÉCTOR GUILLERMO HUAMÁN VALENCIA** **MIEMBRO**  
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas

El Equipo Técnico de Trabajo estará vigente desde la fecha de la presente Resolución hasta el día 31 de diciembre de 2014.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Coordinador del Equipo Técnico de Trabajo deberá coordinar acciones con el Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, con la finalidad de cumplir con la Meta N° 28: Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura deportiva municipal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General notificar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) del Instituto Peruano del Deporte (IPD), y a cada uno de los miembros integrantes del referido Equipo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros integrantes del presente Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE!**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE